

NIKARIC DE INVERSIONES, SICAV S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas sitas en Calle Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 28027 Madrid (Madrid), el próximo día 21 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Cese de la actual Entidad Gestora de la Sociedad y designación, en su caso, de nueva entidad gestora.
- 2º. Delegación de gestión de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del RIIC, acuerdos a adoptar en su caso.
- 3º. Cambio de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
- 4º. Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
- 5º. Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales, correspondiente al Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.
- 6º. Modificación del artículo 14º, de los Estatutos Sociales correspondiente al periodo de duración del cargo de consejero.
- 7º. Modificación del artículo 15º de los Estatutos Sociales, correspondiente al régimen sobre funcionamiento del Consejo de Administración.
- 8º. Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
- 9º. Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.
- 10º. Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.
- 11º. Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

12º. Información sobre operaciones vinculadas.

13º. Asuntos varios.

14º. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el Acta de la sesión.

15º. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 14 de junio de 2022. La Presidenta del Consejo de Administración.